



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ADN-CCC-CP-2026-0007

**ACTO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA REFERENCIA NO. ADN-CCC-CP-2026-0007 PARA LA “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE SOPORTES DE LA PLATAFORMA MICROSOFT 365”.**

En Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los **diecinueve (19) día del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de compras y contrataciones realizados en esta institución, debidamente conformado por sus miembros: **Ángel Tirso Concepción Yapor**, Presidente, Miembro; **Sandra Elizabeth Álvarez Peguero**, Directora Administrativa, Miembro; **Ricardo Ayanes Pérez Núñez**, Director Jurídico, Miembro; **Alexia Denisse Infante Leonor**, Directora de Planificación y Desarrollo, y Miembro; **Glenis Elizabeth Cruz Escarramán**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAIM), Miembro; luego de haber cumplido con los requisitos de Ley, en ocasión de reunión regular del Comité de Compras y Contrataciones, para conocer sobre la necesidad decidir sobre aprobación del pliego e inicio de procedimiento para la “**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE SOPORTES DE LA PLATAFORMA MICROSOFT 365**”.

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante el requerimiento de compra de la Dirección de Tecnología de la Información (No. 107362) solicitaron el inicio del procedimiento de contratación para la **Adquisición y Renovación de Licencias de Software y Servicios de Soportes de la Plataforma Microsoft 365**;

**CONSIDERANDO (2):** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 88 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, le correspondela designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar;

**CONSIDERANDO (3):** Que mediante Acto Administrativo de fecha diecinueve (19) de marzo del 2026 el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional designó a los peritos **Juan Cabrera (perito técnico), Eugenia Tolentino (perita financiera) y Yesenia de los Santos (perita legal)**, los cuales realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas del citado procedimiento;

**CONSIDERANDO (4):** Que en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) fue redactado el Pliego con las Condiciones Generales del Procedimiento No. ADN-CCC-CP-2026-0007 para el “**Adquisición y Renovación de Licencias de Software y Servicios de Soportes de la Plataforma Microsoft 365**”;

**CONSIDERANDO (5):** Que es obligación del Ayuntamiento del Distrito Nacional garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, incluidos en el artículo 4 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO (6):** Que el artículo 4 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece que las compras se regirán por principios, entre ellos los siguientes:

3) **Principio de publicidad.** *La actividad y actuación de los entes y órganos administrativos es pública, con excepción de las limitaciones dispuestas en la ley para preservar el interés público, la seguridad nacional o proteger los derechos y garantías de las personas, en consecuencia todos los reglamentos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo o general dictados por la Administración Pública deberán ser publicados, sin excepción, en el medio que determine la ley, y se les dará la más amplia difusión posible. Los procedimientos administrativos se realizarán de manera que permitan y promuevan el conocimiento de los contenidos y fundamentos de las decisiones y actuaciones que se adopten.*

8) **Principio Participación.** *El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. [...];*

**VISTA:** La Ley No. 47-25 de Contrataciones Pública, de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025) que modifica la Ley núm. 340/06.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTA:** La Resolución No. 17 del Concejo de Regidores de fecha Veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

**VISTAS:** Que mediante la solicitud de la Dirección de Tecnología de la Información (No.107362) del proceso de Referencia.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos No. ADN-INT-2026-000629, emitida en fecha dos (02) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Generales del Procedimiento de Referencia, elaborado por la Unidad de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos Ordinarios.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: solicitud de compras, especificaciones técnicas o términos de referencia, formularios, certificación de apropiación presupuestaria.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 68 del Reglamento de Aplicación No. 52-26 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y las normas complementarias del órgano regulador nacional y del Concejo Municipal,

**RESUELVE:**

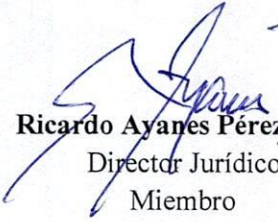
**PRIMERO: APROBAR** el Pliego de Condiciones Específicas e Inicio del procedimiento por Contratación Simplificada Referencia No. ADN-CCC-CP-2026-0007 para la “**Adquisición y Renovación de Licencias de Software y Servicios de Soportes de la Plataforma Microsoft 365**”, juntamente con los documentos citados en esta acta.


**SEGUNDO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) de la Dirección Administrativa para que inicie la publicación, convocatoria y presentación de propuestas, utilizando los mecanismos establecidos.

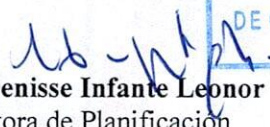
**TERCERO: ORDENAR** la publicación del siguiente documento en el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)** y el portal institucional [www.adn.gob.do](http://www.adn.gob.do), para los fines correspondientes.


Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

  
**Ángel Tirso Concepción Yapor**  
Presidente del Comité

  
**Ricardo Ayanés Pérez Núñez**  
Director Jurídico  
Miembro

  
**Sandra Elizabeth Álvarez Peguero**  
Directora Administrativa  
Miembro

  
**Alexia Denisse Infante Leonor**  
Directora de Planificación  
y Desarrollo  
Miembro

  
**Glenis Elizabeth Cruz Escarramán**  
Encargada Oficina de Libre Acceso  
a la Información (OAIM)  
Miembro



Nota sobre ausencias en votación: Para esta decisión, se deja constancia de que la votación se realiza únicamente con los miembros presentes, cumpliendo con la mayoría requerida.